

Ambato, 2 de marzo de 2011

36112

ENTREGADO

Fecha: 22 MAR. 2011

Doctora
Pilar Guevara Uvidia
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (e)
Ciudad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Señora Intendenta:

22 MAR 2011

SECCIÓN ARCHIVO RECIBIDO 6001

Ref: DAYMSA DE LOS ANDES S. A. AGRIANDES
Exp. No. 36112

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo innumerado que se mandó a agregar a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, así como en las resoluciones números SC. SG. DRS. G.09.02 y SC. SG. G. 09.03 emitidas por la Superintendencia de Compañías, remito a usted los siguientes documentos correspondientes a la compañía de nacionalidad española denominada **DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. A. (DAYMSA)**, compañía que a su vez es accionista de la compañía ecuatoriana **DAYMSA DE LOS ANDES S. A. AGRIANDES**.

Cabe mencionar que los documentos enviados desde España están legalizados con la Apostilla de La Haya, el Poder debidamente certificado en la Notaría Séptima del cantón Ambato, y corresponden a la información que debe presentarse en el año 2011.

1.- Certificación de existencia legal de la compañía de nacionalidad española **DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. A. (DAYMSA)**, conferida por el Registro Mercantil de la ciudad de Zaragoza, España, del cual se infiere que la referida compañía está legalmente constituida en su país de origen. En este documento consta además la nómina de los representantes legales y administradores de dicha compañía.

2.- La nómina de los accionistas de la compañía **DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. A. (DAYMSA)**, en la cual se incluyen los datos de dichos accionistas, así como los del apoderado general de la referida compañía extranjera en el Ecuador.

3.- La declaración jurada efectuada por el representante legal de la compañía **DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. A. (DAYMSA)**, en el sentido que la referida compañía no está registrada en ninguna Bolsa de Valores y que su capital está compuesto únicamente por acciones nominativas.

Registrado los 5 requisitos
de la Sociedad Extranjera
año 2010.

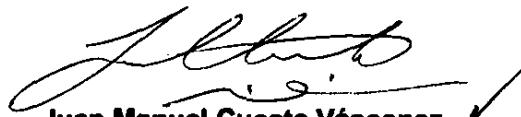
Mundo 21 de marzo / 2011

4.- Una copia certificada del Poder Especial conferido por la compañía española
DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. A. (DAYMSA) a favor del señor Freddy
Danilo Rodríguez García.

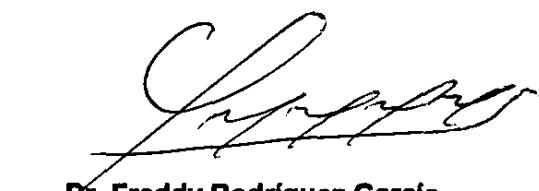
Sin otro particular, suscribo, con sentimientos de especial consideración y estima.

Firmo con mí Abogado.

Atentamente,



Juan Manuel Cuesta Vásquez
Gerente General
DAYMSA DE LOS ANDES S. A.
AGRIANDES



Dr. Freddy Rodríguez García
Abogado Mat. No. 228 C. A. T.

Anexo lo indicado.

